



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.227.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio;
- VI. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2025.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 3.805, de fecha 12 de junio de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 4.988, de fecha 29 de julio de 2025, por medio del cual se adjudica a "Ximena Nuñez Pinto" la Propuesta Pública N° 94/2025, denominado "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector ex vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-131-LE25.
- X. Memorandum N° 1.354, de fecha 31 de julio de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 94/2025, denominado "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector ex vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-131-LE25.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector ex vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 94/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 3.805, de fecha 12 de junio de 2025.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.988, de fecha 29 de julio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 94/2025, al proponente "**Ximena Magdalena Nuñez Pinto**" por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 94/2025, denominado **"Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector ex vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"**, ID 3447-131-LE25, suscrito el **04 de agosto de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Ximena Magdalena Nuñez Pinto"** RUT [redacted] por una suma mensual neta de **\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)**, más Impuestos de segunda categoría del periodo correspondiente, cuya duración del contrato es de **24 meses**, desde el **01 de agosto de 2025**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso licitatorio.

2.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- Impútese los gastos a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N° 215.31.02.999.003, del Presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejara en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas a través de un Oficio dirigido al Gobierno Regional.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.227.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio;
- VI. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2025.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 3.805, de fecha 12 de junio de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 4.988, de fecha 29 de julio de 2025, por medio del cual se adjudica a "Ximena Nuñez Pinto" la Propuesta Pública N° 94/2025, denominado "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector ex vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-131-LE25.
- X. Memorándum N° 1.354, de fecha 31 de julio de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 94/2025, denominado "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector ex vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", ID 3447-131-LE25.

CONSIDERANDO: *Nuestro mejor proyecto de Vida*

1. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector ex vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 94/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 3.805, de fecha 12 de junio de 2025.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.988, de fecha 29 de julio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 94/2025, al proponente "**Ximena Magdalena Nuñez Pinto**" por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

3. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 94/2025, denominado **"Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector ex vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"**, ID 3447-131-LE25, suscrito el **04 de agosto de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6; representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Ximena Magdalena Nuñez Pinto"** RUT [redacted], por una suma mensual neta de **\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)**, más Impuestos de segunda categoría del periodo correspondiente, cuya duración del contrato es de **24 meses**, desde el **01 de agosto de 2025**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso licitatorio.

2.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- Impútese los gastos a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N° 215.31.02.999.003 del Presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejara en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas a través de un Oficio dirigido al Gobierno Regional.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico